

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

En la Ciudad Buenos Aires a los 7 días de Noviembre de 2018, se reúne la Comisión de referencia integrada por los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto Máximo TELL por la Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios de la Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina (FOEESITRA) y Mariano PERI, Hugo RE, Diego ROCA, Pablo CANCELARE y Jorge TEPLIZKY por parte de Telefónica de Argentina S.A.

Considerando:

- Que con fecha 20/11/2014 las partes arribaron a un acuerdo, a partir del cual se incorporó al ámbito de aplicación del acuerdo del CCT 201/92 la Recomendación de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal".
- El acuerdo entre las Partes con fecha 07/07/2015, a partir del cual se comprometieron a revisar el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, y en caso de ser necesarias, realizar las modificaciones al acta actual.
- Que, con la modificación firmada en conformidad por ambas Partes, con fecha 03/05/2017, se comprometían a analizar su funcionamiento luego de la distribución.
- Que se están incorporando nuevos elementos de entrega a los trabajadores alcanzados por este proceso.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Que a contar de la entrega 2019, las frecuencias de entrega de ropa de trabajo (RT) y Elementos de Protección Personal (EPP), pasan a ser los que se indican en el ANEXO 1.

SEGUNDO: En caso de roturas o robos de algún elemento (RT o EPP) definidos en el ANEXO 1 los mismos deberán reponerse en el tiempo estipulado en este proceso.

TERCERO: Se incorporan para la entrega 2019, los siguientes elementos:

- Ropa femenina; camisa manga larga, camisa manga corta, pantalón y campera de abrigo.
- Personal de Transmisión planta externa, de Santa Cruz y Tierra del Fuego: 1) campera frío intenso, 2) guante zona nevada, 3) medias térmicas, 4) botines para nieve. 1 y 3 se entregan en lugar de la campera de abrigo y los guantes de cuero.
- Personal de Transmisión en zonas inundadas (Litoral): 1) Wather.

Desarrollo

INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

1. MARCO LEGAL

- a) La Ley 19587, Decreto 351/79, Anexo 1, Artículos 188 al 203.
- b) Resolución N° 50/97, SRT, Ley N° 24557.
- c) Resolución SRT 299/11
- d) Resolución N° 896/99 y Anexo 2, publicada en el Boletín Oficial de fecha 13/12/99. Deberá contar conforme a lo establecido en su artículo 10, con la Certificación de un organismo reconocido por la DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO.

2. RECOMENDACIÓN

La ropa asignada contempla al personal que cumple tareas operativas en centrales, sitios y en la vía pública. La indumentaria de trabajo una vez asignada y entregada, será de uso obligatorio. Aquellos casos en los

IE-2018-65691659-APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

cuales sea necesario evaluar la inclusión de ropa o elemento de protección personal (EPP), los mismos deberán ser tratados en la Comisión Gremio-Empresa para su análisis.

Ropa de imagen: es la que proveerán las compañías según criterios corporativos asociados a sus políticas de marketing e imagen, las cuales se excluyen de esta recomendación.

3. IMPLEMENTACION

Consideraciones generales:

- a) En aquellos casos que no hubiere normas IRAM, se adoptará como criterio en materia de armonización técnica y de normalización, que la fabricación y ensayo responderá a las exigencias en base a normas de reconocido prestigio internación: EN, ISO, DIN, ANSI u otra reconocida trayectoria científico-técnica, hasta el dictado de norma respectiva por el IRAM.
- b) Las prendas requeridas deberán ser fabricadas de manera tal, que el usuario pueda realizar normalmente su actividad y tener una protección adecuada, no ocasionando molestias. Ofrecerán los mínimos obstáculos para la realización de movimientos y la adopción de posturas, se adaptarán al máximo a la antropometría del usuario.
- c) No ocasionaran riesgos ni otros factores de molestia en condiciones normales de uso.
- d) Estarán libres de asperezas, rugosidades, bordes agudos y resaltes que puedan provocar irritación o causar lesiones.
- e) Estarán realizados con materiales que minimicen la transpiración durante su utilización.
- f) Deben ser tan ligeras en peso como sea posible, sin que ello perjudique a su solidez de fabricación ni obstaculice su eficacia, tendrán una resistencia suficiente contra los efectos de los factores ambientales.
- g) Deberán conservar además el grado de flexibilidad adecuado a los movimientos a realizarse y a las posturas que deban adoptarse.
- h) Cada prenda estará marcada indicando forma de mantenimiento, limpieza y número de talle, ya sea sobre el producto o impreso en etiquetas adheridas a la prenda, ubicadas en lugar visible, en idioma castellano, legible y con material indeleble.
- i) Determina el tipo, la cantidad y la frecuencia de entrega de la vestimenta codificada que Telefónica de Argentina suministrara al personal, de acuerdo con las funciones, tareas, condiciones de trabajo y área geográfica donde se desempeña su actividad. VER ANEXO 1 de la presente Acta.
- j) Telefónica de Argentina establece un sistema de reposición de prendas y EPP por rotura, pérdida o robo. En el caso de EPP, el plazo de reposición no podrá exceder los 5 días hábiles. Hasta tanto se produzca la reposición, el empleado no podrá efectuar las tareas que requieran el uso específico del EPP faltante.

Las partes acuerdan que para TASA y TMA se establece el siguiente criterio para la asignación de vestimenta:

1º La ropa de trabajo, que incluye la de verano e invierno, se asigna según lo establece el CCT 547/03 "E" Art. 9 y la Ley de Higiene y Seguridad en función de la exposición y control de riesgos del trabajo. Esta recomendación no considera la ropa de imagen (uniforme de trabajo) para eventos comerciales o extraordinarios tales como campañas, muestras, exposiciones o similares las cuales serán confeccionados con las mismas exigencias técnicas en cuanto a calidad y prestación, sin considerarla ropa de trabajo.

2º La vestimenta responde a las exigencias del marco legal vigente, en cuanto tipo de prenda, Trabajo, Abrigo y factores climáticos: Viento, Lluvia, entre otros, bajo responsabilidad técnica de definir esta asignación por parte del Servicio de Higiene y Seguridad establecido por ley de la EMPRESA.

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

3° Se asigna ropa de trabajo (invierno y verano) según la tarea que se desarrolla, con independencia del grupo laboral a que pertenece.

4° Se establece una frecuencia de entrega por prenda en función de calidad, durabilidad y el tiempo de utilización normal de estas. VER ANEXO 1, de la presente Acta.

5° Se establece que la vestimenta se entrega en los meses de Mayo/Junio, regionalizándose su distribución. No se considerarán distribución por Unidades/Áreas operativas.

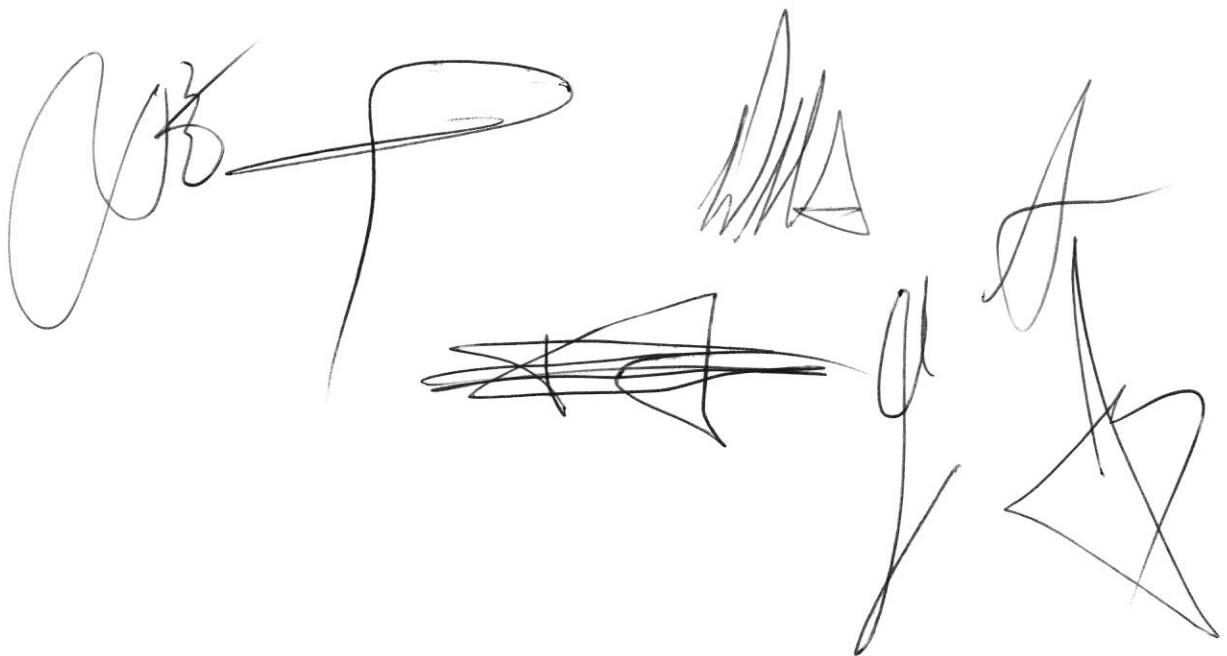
6° El personal que tiene que utilizar la vestimenta y elementos de protección personal, tendrá la obligación de firmar la recepción de cada uno de los elementos que compone la entrega de acuerdo con la resolución SRT299/11 y de darle el uso para el cual está destinada y mantenerla en buenas condiciones de higiene y conservación al comenzar cada jornada laboral. Esto será periódicamente relevado por Seguridad e Higiene de la Compañía.

7° En caso de deterioro prematuro irreversible, el trabajador deberá informar por medio fehaciente a su jefe/supervisor inmediato, quien procederá a solicitar su reemplazo.

8° Los cambios de tarea pueden implicar el cambio de asignación de ropa de trabajo, tanto en cantidad como en tipología, incluyendo la **NO asignación** de tareas con riesgo, motivo por el cual al empleado NO se le suministrara vestimenta a partir de ese momento.

9° Las altas a este proceso, ya sea por rotación o ingreso a la compañía, deberán realizar en primer lugar la capacitación de Higiene y Seguridad Laboral relacionada con los riesgos de la tarea y se le asignara el kit de seguridad correspondiente de acuerdo a la misma, el cual se le entregará a partir de este momento de acuerdo a lo indicado en el punto 4° anterior.

10° La empresa proporcionará al personal femenino, ropa con confección específica de acuerdo al sexo y tarea, a partir de la entrega pactada del año 2019.

The image shows five distinct handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. From left to right: the first is a large, loopy signature; the second is a long, horizontal stroke with a loop at the end; the third is a signature with several vertical strokes; the fourth is a signature with a large, stylized 'A' or 'L' shape; and the fifth is a signature with a large, stylized 'X' or 'Z' shape.

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

Anexo I

	VESTIMENTA DE TRABAJO								Adicional Zona Fria				Adicional Frio Intenso Santa Cruz /Tierra del Fuego			
DESCRIPCION	Camisa M C Fem y Masc	Camisa M L Fem y Masc	Pantalón Fem y Masc	Cinturón cuero	Buzo Freeza	Camper a Abrigo Fem y Masc	Overall	Guardapolvo	Overall Térmico	Ropa Interior Térmica	Coipa	Guante de Abrigo	Media Térmica	Camper a zona Frio Intenso	Guantes para zona nevada	Botín zona Nevada
Repartidor zonas no cordilleranas - Proyectistas - ingeniería - Auditores/Gestores - Control personal propio/Terceros	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/AÑO (2)	1/C 5 AÑOS	-	-	-	1/AÑO (1)	1/C 3 AÑOS (1)	1/C 3 AÑOS (1)	-	-	-	-
Repartidor zonas cordilleranas - Obras - Supervisores técnicos planta externa - Almaceneros - Reparación y mantenimiento de equipos de Red	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/AÑO (2)	1/C 4 AÑOS	-	-	-	1/AÑO (1)	1/C 3 AÑOS (1)	1/C 3 AÑOS (1)	-	-	-	-
Instaladores - Revisadores - Empalmadores - Presurizadores - Polifuncional Zonas Cordilleranas y Patagónicas - Grupo Energía	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/AÑO	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1 C/AÑO (3)	-	1/C 3 AÑOS (4)	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS (6)	1/AÑO (5)	1/C 3 AÑOS (5)	1/C 2 AÑOS (5)	1/C 3 AÑOS (5)
Laboratorio - Central Telefonica Digital	-	-	-	-	-	-	-	2/AÑO	-	-	-	-	-	-	-	-
Toreros	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/AÑO	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1 C/2 AÑOS	-	1/C 2 AÑOS	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS	-	-	-	-
REFERENCIAS																
(1) NO APLICA A PERSONAL DE REPARTIDORES					(3) SOLO APLICA PARA EMPALMADORES/PRESURIZADORES A PARTIR DE 2019											
(2) SOLO PARA TECNICOS DE CALLE					(4) PARA QUIENES REALIZAN ESCALAMIENTO, ZONA CORDILLERANA/PATAGONICA Y POLIFUNCIONALES											
(5) SOLO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONA SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO					(6) NO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONA SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO (SE ENTREGA CAMPERA ZONA FRIO INTENSO).											

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

Anexo I (cont..)

DESCRIPCION	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL																	
	Arnes de seguridad	Arnes torrero	Casco	Anteojo Transp.	Anteojo Tonalizado	Protector facial	Guante PVC	Protector Auditivo	Delantal PVC	Guante Algodón Nitrilo	Guante dieléctrico BT	Guante Termoisolante	Zapato de Seguridad	Botín de Seguridad	Borcegui de seguridad	Bota de seguridad	Zapato de Repartidor	WATHER
Repartidor - Proyectistas - ingeniería - Auditores / Gestores - Control personal propio/Terceros - Almacén - Reparación equipo en laboratorio - Central - Revisor Peaton	-	-	1/C 5 AÑOS (3)	1/C 2 AÑOS	-	-	-	-	-	3/AÑO	-	-	1/AÑO (6)	1/AÑO (2)	-	-	1/AÑO (1)	-
Obras - Supervisores técnicos planta externa	-	-	1/C 5 AÑOS	1/C 2 AÑOS (2)	-	-	-	-	-	3/AÑO	-	-	1/AÑO	-	-	1/C 3 AÑOS (1)	-	-
Instaladores - Revisadores - Empalmadores - Presurizadores - Polifuncional Zonas Cordilleranas y Patagónicas - Grupo Energía	1/C 4 AÑOS (5)	-	1/C 5 AÑOS	1/C 3 AÑOS (4)	1/C 2 AÑOS	1/C 3 AÑOS (4)	1/AÑO (4)	1/C 3 AÑOS (4)	1/C 3 AÑOS (4)	3/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS (3)	1/AÑO	-	1/C 2 AÑOS (7)	1/C 3 AÑOS	-	1/C 3 AÑOS (8)
Torreros	-	1/C 5 AÑOS	1/C 5 AÑOS	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS	-	1/C 2 AÑOS	1/AÑO	3/AÑO	1/C 2 AÑOS	-	1/AÑO	1/AÑO	-	1/C 2 AÑOS	-	-
REFERENCIAS																		
(1) SOLO APLICA A PERSONAL DE REPARTIDORES Y REVISADOR PEATON									(5) SOLO APLICA PARA QUIENES REALIZAN ESCALAMIENTO Y TRABAJOS EN CAMARA DE REGISTROS									
(2) SOLO APLICA A ALMACENEROS									(6) NO APLICA PARA REPARTIDOR									
(3) SOLO APLICA A EMPALMADOR CON EMPALME DE FLAMA									(7) SOLO APLICA PARA ZONAS CORDILLERANAS-PATAGONICAS									
(4) SOLO APLICA A PERSONAL DE ENERGIA									(8) SOLO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONAS INUNDADAS (LITORAL)									

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

Anexo I

	VESTIMENTA DE TRABAJO								Adicional Zona Fria				Adicional Frio Intenso Santa Cruz /Tierra del Fuego			
DESCRIPCION	Camisa M C Fem y Masc	Camisa M L Fem y Masc	Pantalón Fem y Masc	Cinturón cuero	Buzo Freeza	Camper a Abrigo Fem y Masc	Overall	Guardapolvo	Overall Térmico	Ropa Interior Térmica	Coipa	Guante de Abrigo	Media Térmica	Camper a zona Frio Intenso	Guantes para zona nevada	Botín zona Nevada
Repartidor zonas no cordilleranas - Proyectistas - ingeniería - Auditores/Gestores - Control personal propio/Terceros	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/AÑO (2)	1/C 5 AÑOS	-	-	-	1/AÑO (1)	1/C 3 AÑOS (1)	1/C 3 AÑOS (1)	-	-	-	-
Repartidor zonas cordilleranas - Obras - Supervisores técnicos planta externa - Almaceneros - Reparación y mantenimiento de equipos de Red	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/AÑO (2)	1/C 4 AÑOS	-	-	-	1/AÑO (1)	1/C 3 AÑOS (1)	1/C 3 AÑOS (1)	-	-	-	-
Instaladores - Revisadores - Empalmadores - Presurizadores - Polifuncional Zonas Cordilleranas y Patagónicas - Grupo Energía	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/AÑO	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1 C/AÑO (3)	-	1/C 3 AÑOS (4)	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS (6)	1/AÑO (5)	1/C 3 AÑOS (5)	1/C 2 AÑOS (5)	1/C 3 AÑOS (5)
Laboratorio - Central Telefonica Digital	-	-	-	-	-	-	-	2/AÑO	-	-	-	-	-	-	-	-
Toreros	2/AÑO	2/AÑO	2/AÑO	1/AÑO	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1 C/2 AÑOS	-	1/C 2 AÑOS	1/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS	-	-	-	-
REFERENCIAS																
(1) NO APLICA A PERSONAL DE REPARTIDORES					(3) SOLO APLICA PARA EMPALMADORES/PRESURIZADORES A PARTIR DE 2019											
(2) SOLO PARA TECNICOS DE CALLE					(4) PARA QUIENES REALIZAN ESCALAMIENTO, ZONA CORDILLERANA/PATAGONICA Y POLIFUNCIONALES											
(5) SOLO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONA SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO					(6) NO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONA SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO (SE ENTREGA CAMPERA ZONA FRIO INTENSO).											

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MPYT

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral
Modificaciones Entrega de Ropa y EPP

Anexo I (cont..)

DESCRIPCION	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL																	
	Arnes de seguridad	Arnes torrero	Casco	Anteojo Transp.	Anteojo Tonalizado	Protector facial	Guante PVC	Protector Auditivo	Delantal PVC	Guante Algodón Nitrilo	Guante dieléctrico BT	Guante Termoisolante	Zapato de Seguridad	Botín de Seguridad	Borcegui de seguridad	Bota de seguridad	Zapato de Repartidor	WATHER
Repartidor - Proyectistas - ingeniería - Auditores / Gestores - Control personal propio/Terceros - Almacén - Reparación equipo en laboratorio - Central - Revisor Peaton	-	-	1/C 5 AÑOS (3)	1/C 2 AÑOS	-	-	-	-	-	3/AÑO	-	-	1/AÑO (6)	1/AÑO (2)	-	-	1/AÑO (1)	-
Obras - Supervisores técnicos planta externa	-	-	1/C 5 AÑOS	1/C 2 AÑOS (2)	-	-	-	-	-	3/AÑO	-	-	1/AÑO	-	-	1/C 3 AÑOS (1)	-	-
Instaladores - Revisadores - Empalmadores - Presurizadores - Polifuncional Zonas Cordilleranas y Patagónicas - Grupo Energía	1/C 4 AÑOS (5)	-	1/C 5 AÑOS	1/C 3 AÑOS (4)	1/C 2 AÑOS	1/C 3 AÑOS (4)	1/AÑO (4)	1/C 3 AÑOS (4)	1/C 3 AÑOS (4)	3/AÑO	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS (3)	1/AÑO	-	1/C 2 AÑOS (7)	1/C 3 AÑOS	-	1/C 3 AÑOS (8)
Torreros	-	1/C 5 AÑOS	1/C 5 AÑOS	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS	1/C 2 AÑOS	-	1/C 2 AÑOS	1/AÑO	3/AÑO	1/C 2 AÑOS	-	1/AÑO	1/AÑO	-	1/C 2 AÑOS	-	-
REFERENCIAS																		
(1) SOLO APLICA A PERSONAL DE REPARTIDORES Y REVISADOR PEATON									(5) SOLO APLICA PARA QUIENES REALIZAN ESCALAMIENTO Y TRABAJOS EN CAMARA DE REGISTROS									
(2) SOLO APLICA A ALMACENEROS									(6) NO APLICA PARA REPARTIDOR									
(3) SOLO APLICA A EMPALMADOR CON EMPALME DE FLAMA									(7) SOLO APLICA PARA ZONAS CORDILLERANAS-PATAGONICAS									
(4) SOLO APLICA A PERSONAL DE ENERGIA									(8) SOLO APLICA A TECNICOS DE TRANSMISION DE ZONAS INUNDADAS (LITORAL)									

IF-2018-65691659-APN-DGDMT#MPYT